

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2019-UNTELS  
Villa El Salvador, 30 de octubre de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 30 de octubre de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **DESIGNAR a los Jurados para el Proceso de Ratificación de Docente 2019 -II, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicable..."

Que, conforme a la Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2019-UNTELS de fecha 15 de abril de 2019, sea aprobó la Actualización del Reglamento de Ratificación, Promoción o Separación de la Carrera Docente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Directiva para la Evaluación Docentes con fines de Ratificación y/o Promoción de la UNTELS;

Que, conforme a la Resolución de la Comisión Organizadora N° 383-2019-UNTELS de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó el Cronograma de Ratificación de Docente 2019 – II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Oficio N° 190-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 29 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, la relación de profesionales registrados en REGINA – CONCYTEC que han aceptado formar parte de la Comisión Evaluadora del Proceso de Ratificación Docente 2019-II de la UNTELS, por lo que solicita su aprobación correspondiente, indicando que cada uno de los profesionales, percibirá el monto de Quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00), cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.;

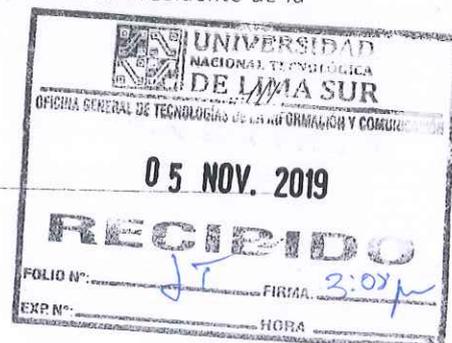
Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 30 de octubre de 2019, se acordó por unanimidad aprobar la propuesta de designar al Jurado para el Proceso de Ratificación de Docente 2019-II de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS presentado por el Vicepresidente Académico;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

1



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador  
www.untels.edu.pe



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 201-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR a los Jurados para el Proceso de Ratificación de Docente 2019 -II, de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS a ser integrada por los profesionales siguientes:

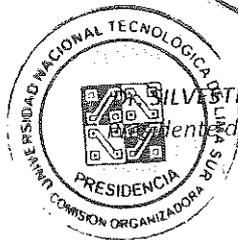
1. DR. EDWIN VILLANUEVA TALAVERA
2. DR. VICTOR JUAN MEZA CONTRERAS
3. DR. CARLOS BERNARDINO SILVA CARDENAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR el monto de Quinientos y 00/100 soles (S/ 500.00) a cada uno de los profesionales.

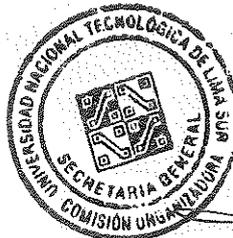
**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinador de Estudios Generales, Escuelas Profesionales y Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur –UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Signature]*  
SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Signature]*  
Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA  
Secretario General